



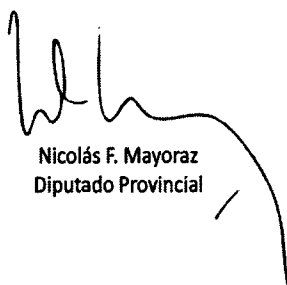
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 MAY 2021	
Recibido.....	912.....Hs.
Exp. N°.....	43583.....

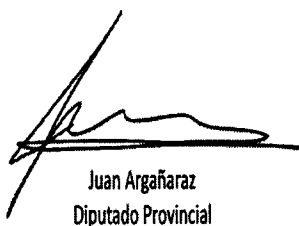
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

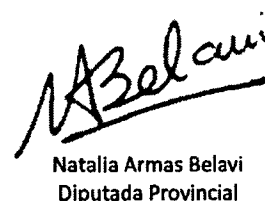
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**DECLARA**

Su preocupación y más enérgico repudio a la modificación efectuada a la letra de nuestro Himno Nacional Argentino en el acto presidido por el Gobernador Omar Perotti el pasado martes 25 de mayo, con motivo de conmemorarse el 211 aniversario de la Revolución de Mayo.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

Desde edades tempranas hemos aprendido la importancia de respetar los símbolos patrios como atributos de nuestra identidad, reconociendo también a quienes a lo largo de la historia construyeron los cimientos de la Nación y la honraron. Los símbolos nacionales que representan a nuestra bicentenaria nación: la bandera, el escudo y el himno. Son ellos "nuestra imagen y nuestra voz ante las demás naciones de la Tierra", reconocidos así



por otros Estados a lo largo del tiempo y por encima de modas y vaivenes culturales.

Nos enseñaron, por ejemplo, que debemos guardar compostura, quitarnos lo que cubra la cabeza y ponernos de pie ante la entonación de las estrofas del himno con letra de **Vicente López y Planes** y música de **Blas Parera**. A muchos nos duele y nos sensibiliza que esto no siempre ocurra. O que alguien sienta vergüenza en lugar de fervor.

Por desgracia en el acto del pasado 25 de Mayo celebrado en casa de Gobierno y el cual, fue presidido por el Gobernador Omar Perotti; se modificó descaradamente y sin vergüenza alguna, la letra del Himno Nacional Argentino.

Esta triste situación demuestra la poca estima y respeto que algunas personas tienen por los símbolos patrios y las virtudes que en ellos se representan. Más allá de la distinción de "los libres" y "las libres" (que a esta altura peca contra la multiplicidad de géneros y sexualiza erróneamente la gramática), "coronados de gloria vivamos... o juremos con gloria vivir" vendría a constituir una mala lógica (y poesía).

Nuestro país tiene una rica y precisa historia de sus símbolos patrios: la Bandera Nacional, el Escudo Nacional, la Escarapela Argentina y el Himno Nacional Argentino.

Lamentablemente en algunas ocasiones somos testigos, ya sea en actos oficiales, en conmemoraciones públicas, o en actos escolares, en los cuales se escucha el Himno Nacional Argentino y se hace presente la Bandera Nacional; que muchos asistentes no cantan la Canción Patria o lo hacen sin ganas, o lo que es peor se modifica la letra del Himno como en este caso. Cuando en presencia de nuestra Enseña Nacional, hay personas que se ríen, conversan entre sí y se comportan sin ubicación alguna, nos duele y sensibiliza a todos los que amamos a nuestro país y a los símbolos que nos representan. Somos ciudadanos argentinos, no simplemente habitantes, y como tal, tenemos derechos y responsabilidades.

Es nuestra responsabilidad sentir y mostrar respeto por nuestros símbolos patrios. No tener vergüenza ni renunciar a nuestra identidad



nacional. Al cantar el Himno Nacional Argentino, en posición de firmes, con fervor, al recibir y despedir respetuosamente a la Bandera Nacional, al colocar en nuestro pecho la Escarapela Argentina, al recitar la Oración a la Bandera, manifestamos, con sano orgullo: «¡Soy argentino!», «¡Soy argentina!» y honramos a aquellos patriotas, que dieron su vida por la libertad y soberanía de nuestro país.

Con nuestro respeto a los símbolos patrios, también nos honramos nosotros mismos, nos enriquecemos como seres humanos y como ciudadanos argentinos.

Al unir nuestras voces cantando el Himno, al saludar y despedir a la Bandera con emoción, contribuimos de alguna forma a la unión de todos los argentinos en una sola alma nacional.

Respecto a nuestro Himno Nacional, la Asamblea del año XIII sancionó como tal a la marcha patriótica, cuya letra fue escrita por Vicente López y Planes, y su música compuesta por Blas Parera. En 1860, Juan Pedro Esnaola realizó algunos cambios a la música basándose en anotaciones manuscritas del compositor.

El himno fue interpretado por primera vez el 14 de mayo de 1813 en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson, quien lo entonó. Originalmente, fue denominado Marcha Patriótica, luego Canción Patriótica Nacional y, posteriormente, Canción Patriótica.

Una copia publicada en 1847 lo llamó "Himno Nacional Argentino", nombre que conserva hasta la actualidad.

En 1900, se había reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo utilizar una versión reducida de la marcha para actos oficiales y públicos. Por el decreto número 10.302, del 24 de abril de 1944, la marcha fue aprobada como himno. Su versión vigente corresponde a la transcripción realizada por Luis Lareta, que se ajusta a lo acordado el 25 de septiembre de 1928 por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Porque nos sentimos con el compromiso de defender nuestros símbolos patrios, desde nuestro Bloque hemos presentado el Proyecto de Ley N° 39052, que ya obtuvo media sanción; y que regula lo referido al



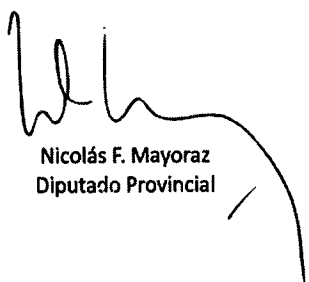
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4

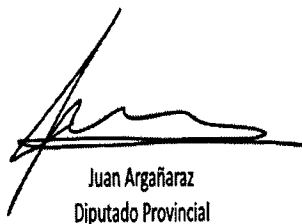
uso, manipulación y tratamiento de la bandera oficial de la nación, de la bandera de la libertad civil y de la bandera de la provincia en todo el territorio provincial, tanto en actos oficiales como en espacios públicos.

Son precisamente los símbolos patrios los que por encima de colores locales e individualidades tan disímiles nos recuerdan una historia y un territorio común a todos. Un alma nacional que hoy aparece tan desgarrada como las banderas que muchos portan en actos de violencia colectiva que solo representan a grupos de inadaptados a los que la sociedad mayoritariamente rechaza. El futuro nos convoca también a la unidad en el respeto colectivo a nuestros símbolos.

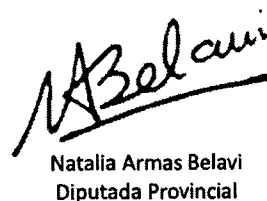
Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Juan Argañaraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial